

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Selección #: PE-T1417-P004

Método de selección: Selección competitiva simplificada

País: Perú

Sector: Competitividad, Tecnología e Innovación

Financiación - TC #: ATN/KR-17948-PE

Proyecto #: PE-T1417

Nombre de la TC: Fortalecimiento del Sistema Nacional de Calidad del Perú

Descripción de los Servicios: Análisis de la oferta y la demanda de servicios de evaluación de la conformidad requerida por los reguladores y supervisores y propuesta de desarrollo de estrategias

Enlace al documento TC: <https://www.iadb.org/es/project/PE-T1417>

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está ejecutando la operación antes mencionada. Para esta operación, el BID tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en esta Solicitud de Expresiones de Interés. Las expresiones de interés deberán ser recibidas usando el Portal del BID para las Operaciones Ejecutadas por el Banco <http://beo-procurement.iadb.org/home> antes de *31 de agosto de 2021 a las 5:00 P.M.* (Hora de Washington DC).

Los servicios de consultoría ("los Servicios") incluyen el análisis de la oferta y la demanda de servicios de evaluación de la conformidad requerida por los reguladores y supervisores y propuesta de desarrollo de estrategias. El plazo estimado para la realización del servicio es de 06 meses y el presupuesto estimado es de USD 75,000.

Las firmas consultoras elegibles serán seleccionados de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Banco Interamericano de Desarrollo: [Política para la Selección y Contratación de Firms Consultoras para el Trabajo Operativo ejecutado por el Banco - GN-2765-1](#). Todas las firmas consultoras elegibles, según se define en la política, pueden manifestar su interés. Si la Firma consultora se presentara en Consorcio, designará a una de ellas como representante, y ésta será responsable de las comunicaciones, del registro en el portal y del envío de los documentos correspondientes.

El BID invita ahora a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos a continuación donde se presenta un [borrador del resumen de los Términos de Referencia](#) de esta asignación. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están cualificadas para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Las firmas consultoras elegibles se pueden asociar como un emprendimiento conjunto o en un acuerdo de sub-consultoría para mejorar sus calificaciones. Dicha asociación o emprendimiento conjunto nombrará a una de las firmas como representante.

Las firmas consultoras elegibles que estén interesadas podrán obtener información adicional en horario de oficina, 09:00 a.m. - 5:00 PM (Hora de Washington DC), mediante el envío de un correo electrónico a: Gustavo Crespi (CTI/CPE; gcrespi@iadb.org), Rafael Castillo (CTI/CPE; rafaelcas@iadb.org) y Lorena Miranda (CAN/CPE; lorenamir@iadb.org).

Banco Interamericano de Desarrollo

División: Competitividad, Tecnología e Innovación

Atención: Gustavo Crespi, Jefe del Equipo del Proyecto

1300 New York Avenue, NW, Washington, DC 20577, EE.UU.

Email: gcrespi@iadb.org, rafaelcas@iadb.org, lorenamir@iadb.org

Sitio Web: www.iadb.org

Borrador de Resumen de los Términos de Referencia

El Perú ha obtenido en las últimas décadas mejoras en la reducción de las brechas de crecimiento del producto y del ingreso medio; sin embargo, no ha logrado avances sustantivos en la reducción de las brechas tecnológicas y procesos innovadores. Así mismo, uno de los grandes retos que afrontar e implementar es el desarrollo de una Infraestructura de la Calidad (IC), como uno de los ejes para alcanzar un nivel aceptable en lo que refiere a la competitividad y crear nuevas fuentes de crecimiento, generar empleos y lograr la reducción de la dependencia de las exportaciones primarias.

El Instituto Nacional de Calidad (INACAL) es un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera. Es el ente rector y máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Calidad (SNC), siendo responsable de su funcionamiento. Tiene como finalidad contribuir con el desarrollo y el cumplimiento de la política nacional para la calidad con miras al desarrollo y la competitividad de las actividades económicas y la protección del consumidor. Son competencias de la entidad, la normalización, acreditación y metrología.

Con el objetivo de fortalecer las capacidades del SNC, y de la infraestructura de la calidad y sus pilares (normalización, acreditación y metrología - NAM), INACAL continuamente desarrolla acciones estratégicas que le permitan obtener oportunidades para mejorar, las cuales se dan tanto con el apoyo del gobierno central como con apoyo de la cooperación internacional. El desarrollo de la Infraestructura de la Calidad en el país es, desde ya hace un tiempo, una de las áreas priorizadas por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, encontrándose dentro de una de sus líneas de acción relacionada a la competitividad e innovación. En el Perú, en el año 2011, el BID en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, financió el proyecto “Diagnóstico del sistema nacional de calidad peruano y plan de acción para su fortalecimiento” el cual estuvo enfocado en la mejora de la competitividad.

El cumplimiento de los mandatos de los lineamientos de política (Política Nacional de Calidad, el Plan Nacional para la Diversificación Productiva y la nueva Política Nacional para la Competitividad y la Productividad), así como solución de las problemáticas identificadas, requiere abordar las limitaciones de la oferta y la demanda que obstaculizan un mayor desarrollo del Sistema Nacional de Calidad. Esta necesidad revelada, es la justificación para la implementación de intervenciones que contribuyan a lograr este objetivo.

El Plan Nacional de Competitividad y Productividad, aprobado por Decreto Supremo Nº 237-2019-EF, asignó al INACAL la responsabilidad de implementar las siguientes medidas de Política:

- Medida de Política 6.7: Estándares de calidad y sostenibilidad ambiental en compras públicas
- Medida de Política 6.8: Aplicación de estándares de calidad en las entidades reguladoras y fiscalizadoras

Estas medidas de política contemplan la inclusión de estándares de calidad en los reglamentos técnicos, medidas sanitarias y fitosanitarias, así como estándares de calidad ambiental en lo que corresponda, mediante el apoyo de los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC). Esto permitirá que, por un lado, en la aplicación de dichos reglamentos los organismos reguladores o fiscalizadores observen los referidos estándares de calidad en sus procedimientos de supervisión, fiscalización y sanción; y por otro lado, se promoció un mercado para la creación de un mayor número de OEC para ejercer las labores de control y de vigilancia a nivel nacional.

Hacia el 2030 se espera contar con 14 entidades que aplican estándares de calidad en su labor de regulación, control o fiscalización y ello incida en el desarrollo potencial de los OEC y que las MIPYME puedan comercializar sus bienes y servicios con la calidad que requiere la ciudadanía. La atención oportuna y eficiente de estos servicios, requiere mejorar las capacidades de la DA en su rol de autoridad nacional de la política y gestión de la acreditación en el país.

El Perú cuenta actualmente con 221 OEC lo que equivale a un (01) OEC por cada 12 000 empresas activas. El número de organismos de evaluación de la conformidad en Perú es significativamente menor en comparación con otros países de América Latina. Para conocer el número y la ubicación de los organismos de evaluación de la conformidad no acreditados que prestan servicios a empresas y al sector público; INACAL llevó a cabo un Censo de Organismos de Evaluación de la Conformidad con el apoyo del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

El objetivo general de esta consultoría es fortalecer la Dirección de Acreditación (DA) y las entidades del SNC (ecosistema de Acreditación) para una atención oportuna y eficiente a la demanda actual y futura de servicios de

evaluación de la conformidad requeridos para los procesos de compras públicas, y los organismos reguladores y de supervisión.

Los objetivos específicos de esta consultoría son los siguientes:

Enfoque a las compras públicas y regulación y supervisión nacional en 5 de los siguientes 7 sectores: (1) Energía y Minas, (2) Salud, (3) Producción, (4) Ambiente, (5) Educación, (6) Comercio exterior y turismo y (7) Transporte, los cuales serán seleccionados por INACAL, luego de un análisis de viabilidad incluido en la planificación del consultor adjudicado:

Compras públicas:

- a) Identificar la demanda por servicios de evaluación de la conformidad, acreditada y no acreditada, en los procesos de contratación pública y determinar la demanda anual proyectada 2021 al 2026, cuantificada en volúmenes de producto y de evaluaciones requeridas, para garantizar la calidad de los productos o servicios prestados al Estado, tanto nacionales como importados.
- b) Identificar la capacidad anual de la oferta actual de servicios de evaluación de la conformidad acreditada. Identificando tanto la oferta de alcances desde INACAL, como la existente en los OEC en territorio nacional.

Regulación y supervisión nacional:

- a) Identificar la demanda de servicios de evaluación de la conformidad, acreditada y no acreditada, tanto de los organismos reguladores y de supervisión, como de los responsables de las políticas públicas e identificar la demanda actual y futura de estos servicios en apoyo de sus actividades de control y vigilancia.
- b) Identificar la capacidad anual de la oferta actual de servicios de evaluación de la conformidad acreditada. Identificando tanto la oferta de alcances desde INACAL, como la existente en los OEC en territorio nacional.

En todos los casos:

- a) Incluye la identificación de los productos, métodos y/o requisitos normativos aplicables a la evaluación de la conformidad identificada en la demanda.
- b) Estimar la ubicación geográfica (por región) de la demanda proyectada.
- c) Determinar la brecha actual de servicios de evaluación de la conformidad acreditada de los OEC y de las capacidades de la DA.
- d) Proponer estrategias y acciones destinadas a reducir las brechas.
- e) Identificar la evaluación de la conformidad recomendable de agregar a los instrumentos regulatorios existentes en los 5 sectores a ser priorizados. Documentando el beneficio de cada recomendación, en forma cuantitativa.
- f) Proponer estrategias para el trabajo coordinado y oportuno entre el SNC y las entidades sectoriales para identificar de forma temprana futuras necesidades de IC como soporte al cumplimiento de los reglamentos técnicos a desarrollar.